CONSEJOS CONSULTIVOS DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO INFORME ANUAL DE FORTALECIMIENTO 2024

1. Antecedentes

El Código Municipal en su Libro II.5. "De la Igualdad, Género e Inclusión Social" regula el Sistema de Protección Integral en el Distrito Metropolitano de Quito que tiene por finalidad: "(...) brindar protección integral a los grupos de atención prioritaria consagrados por la Constitución y aquellos que se encuentran en situación de exclusión y/o vulnerabilidad". En el artículo 862 de la misma norma se establece que como parte de los organismos de vigilancia, exigibilidad y control social de este Sistema se encuentran los consejos consultivos de derechos.

El Código Municipal, en su art. 912 define a los consejos consultivos de derechos como organismos de carácter consultivo, participativo, integrados por los titulares de derechos y/u organizaciones que los representen; que tienen como objetivos principales:

a) Asesorar al Consejo de Protección de Derechos
b) Designar sus representantes al Pleno del Consejo.
c) Canalizar las problemáticas y necesidades de sus grupos.
d) Fomentar asambleas u otros mecanismos de participación zonal.
e) Facilitar insumos y/o propuestas de políticas públicas para la igualdad y no discriminación.

Existen 10 consejos consultivos de derechos: Niñas, niños y adolescentes; Jóvenes; Personas adultas mayores; Mujeres; Personas diversidades sexo genéricas; Personas con discapacidad; Personas en situación de movilidad humana; Pueblos y nacionalidades; Pueblo afrodescendiente y montubio; Defensoras y defensores de la naturaleza y animales

Los consejos consultivos fueron electos el 10 de diciembre de 2022, sin embargo, la presidenta del Consejo, delegada del alcalde de Quito a esa fecha, no dio paso a la formalidad de su posesión. En mayo de 2023, con el ingreso de Pabel Muñoz a la alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito, en cumplimiento del Código Municipal, asume la presidencia del Consejo de Protección de Derechos, y el 18 de octubre de 2023 procede a posesionar a los consejos consultivos de derechos para un período de dos años.

Los consejos consultivos se conformaron originalmente por 155 titulares de derechos de los grupos de atención prioritaria, que provienen de las administraciones zonales, y 43 representantes de organizaciones que dan un total de 198 miembros.

Con fecha 23 de noviembre de 2023 el Pleno del Consejo de Protección de Derechos aprobó el "Reglamento para la elección de las personas representantes de la sociedad civil ante el pleno del Consejo de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito", este instrumento fue construido de manera participativa con los consejos consultivos de derechos, y con el cual se inició en el año 2024 el proceso de selección de las y los representantes de los consejos consultivos de derechos.

En el POA 2024 del Consejo de Protección de Derechos se establece como una sub actividad del Proceso de participación y coordinación en territorio el "Fortalecimiento y acompañamiento a los consejos consultivos y construcción de agenda territorial en el marco del Sistema de Protección Integral"; que tiene como uno de sus productos " Planes de acción de cada consejo consultivo de derechos del DMQ" y como tarea la "Evaluación del plan de acción: Informe anual de fortalecimiento de los Consejos Consultivos de Derechos", para lo que se realiza el presente informe.

2. Objetivo

Presentar el informe anual de fortalecimiento de los Consejos Consultivos de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito en el año 2024.

3. Desarrollo

3.1. Elección de representantes al Pleno del Consejo de Protección de Derechos.

Entre los meses de enero y marzo de 2024 se realizaron las asambleas de elección de representantes al Pleno del CPD de cada consejo consultivo; en estas reuniones también se escogen a quienes realizarán la coordinación y secretaría al interior.

Tabla N. 1
Designaciones realizadas por los consejos consultivos del D. M. de Quito

CCD	DESIGNACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	ADM. ZONAL
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	DELEGADA/O AL PLENO	Ramiro Adrián	Tenorio Tupiza	Col. Educadores Parvularios
	ALTERNA/O	Ana Karen	Espinoza Toscano	Proyecto Salesiano Zona Norte
	COORDINADOR/A	Ramiro Adrián	Tenorio Tupiza	Col. Educadores Parvularios
	SECRETARIA/P	Ana Karen	Espinoza Toscano	Proyecto Salesiano Zona Norte
JÓVENES	DELEGADA/O AL PLENO	Nicole Alejandra	Villafuerte Lascano	Eugenio Espejo
	ALTERNA/O	Erick Salomón	Morán Jacho	Eugenio Espejo
	COORDINADOR/A	Nicole Sara	Santillán Rodríguez	Valle de los Chillos
	SECRETARIA/P	Paul Danilo	Guandinango Ponce	Eloy Alfaro
PERSONAS ADULTAS MAYORES	DELEGADA/O AL PLENO	Homar Fernando	Haro Ramos	Manuela Sáenz
	ALTERNA/O	Jovita Soledad	Simbaña Santos	Quitumbe
	COORDINADOR/A	Martha Yolanda	Garcés Aguilar	Eugenio Espejo

	SECRETARIA/P	Sergio Monserrate	Jurado Espinosa	Ayuda para la Autoayuda Ecuador
MUJERES	DELEGADA/O AL PLENO	Nancy Susana	Rosas Rodríguez	Quitumbe
	ALTERNA/O	Gabriela Elizabeth	Endara Chango	Fundación Vox Populi
	COORDINADOR/A	Joselyn Michelle	Fonseca Naranjo	Eloy Alfaro
	SECRETARIA/P	Edith Marisol	Guallichico Mariscal	Fundación NAKUNA
DIVERSIDADES SEXO GENÉRICAS	DELEGADA/O AL PLENO	German Vinicio	Castillo Mena	Eugenio Espejo
	ALTERNA/O	Samantha Pamela	Romero Toral	Calderón
	COORDINADOR/A	Damián	Pérez Núñez	Eugenio Espejo
	SECRETARIA/P	Cristian Vinicio	Cunalata Yaguache	Fundación NAKUNA
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	DELEGADA/O AL PLENO	Thanya Patricia	Herrera Cortés	Valle De Los Chillos
	ALTERNA/O	Rosa Elizabeth	Rubio Moreno	Manuela Sáenz
	DELEGADA/O ORGANIZACIONES	Cecilia	Navarrete Hernández	Fundación Fortaleza FUNDEPRO
	COORDINADOR/A	Pamela Andrea	Jaramillo Freire	Calderón
		Nelly Fernanda	Jarrin Guadalupe	Quitumbe
	SECRETARIA/P	Angela Sylvana	Guinla Jácome	Quitumbe
PERSONAS EN SITUACIÓN DE MOVILIDAD HUMANA	DELEGADA/O AL PLENO	Gladys Beatriz	Miñaca Poveda	Eugenio Espejo
	ALTERNA/O	Marcos Alfonso	Villamil Garrido	Manuela Sáenz
	REPRESENTANTE ORGANIZACIONES	Blanca Nube	Ortiz Ortiz	Corporación Ecuatoriana de Movilidad Humana
	COORDINADOR/A			
	SECRETARIA/P			
PUEBLOS Y NACIONALIDADES	DELEGADA/O AL PLENO	Olga María Elva	Cabascango Tenorio	Tumbaco
	ALTERNA/O	Mauricio Pachacutec	Chugchilan Caisaguano	Quitumbe
	COORDINADOR/A	Francisco	Oscullo	Eloy Alfaro

	SECRETARIA/P	Nancy	Palomo	Eugenio Espejo
PUEBLO AFRODESCENDIENTE Y MONTUBIO	DELEGADA/O AL PLENO	María Verónica	Cevallos Zambrano	Eugenio Espejo
	ALTERNA/O	Johnny	Semisterra Ibadango	Eloy Alfaro
	COORDINADOR/A	Alejandro	Bolaños	Grupo Pensamiento Afrodescendiente
	SECRETARIA/P	Vanthy	Chalá	Eloy Alfaro
DEFENSORAS/ES DE LA NATURALEZA Y ANIMALES	DELEGADA/O AL PLENO	José	Acuña Torres	Eloy Alfaro
	ALTERNA/O	Ximena	Troya Salinas	Segunda Oportunidad
	COORDINADOR/A	Nubia	Puentes Granados	Valle De Los Chillos
	SECRETARIA/P	Alex Iván	Medina Viteri	Manuela Sáenz

Todos los consejos consultivos de derechos cumplieron con el "Reglamento para la elección de las personas representantes de la sociedad civil ante el Pleno del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito", en las asambleas realizadas también se llevó a cabo la designación de su coordinador/a y secretaria/o. El único consejo que no realizó esta designación fue el de Personas en Situación de Movilidad Humana.

3.2. Capacitación a los consejos consultivos de derechos

El Consejo de Protección de Derechos realizó dos procesos de capacitación:

- A las y los miembros de los consejos consultivos, realizada entre el 15 de abril y 6 de mayo de 2024
- A representantes de la sociedad civil al Pleno del Consejo, realizada entre el 4 de abril y 9 de mayo de 2024

Las capacitaciones realizadas fueron las siguientes

Tabla N. 2.
Capacitaciones realizadas a los consejos consultivos de derechos del D. M. de Quito

Fecha	Tema	Contenido
Lunes 15 de abril 2024 19H00 a 21H00	Introducción a los derechos humanos y de la naturaleza y animales	• Conceptos sobre los derechos humanos • Historia de los derechos humanos • Enfoques de derechos humanos
Lunes 22 de abril 2024 19H00 a 21H00	Violencias	• Tipos de violencia • Ámbitos de la violencia • Violencia de género • Violencia contra los grupos de atención prioritaria • Violencia relacionada (maltrato animal)

Lunes 29 de abril 2024 19H00 a 21H00	Sistema de Protección Integral en el DMQ	• Roles y funciones de los organismos del Sistema de Protección Integral • Rutas y mecanismos de protección en el Sistema de Protección Integral
Lunes 6 de mayo de 2024 19H00 a 21H00	Rol de los consejos consultivos de derechos	• Participación ciudadana: principios, normativa, mecanismos • Atribuciones de los consejos consultivos • Acciones de cada consejo consultivo de derechos

En estas capacitaciones además se informó del "Reglamento para el funcionamiento de los para el cumplimiento de las funciones establecidas consultivos de derechos de los grupos de atención prioritaria (GAP), en situación de vulnerabilidad y/o riesgo, de naturaleza y animales en el Distrito Metropolitano de Quito", que fue expedido por el Pleno del Consejo de Protección de Derechos en marzo de 2019.

3.3. Capacitación a las y los delegados al Pleno del Consejo de Protección de Derechos

En marzo de 2024 los consejos consultivos de derechos culminan el proceso de elección de sus representantes al Pleno del Consejo, donde se escogen:

- 12 representantes titulares de sociedad civil
- 12 personas alternas de sociedad civil

Estas 24 personas se capacitaron acorde a las siguientes fechas y temas, contenidos en la Tabla N. 3

Tabla N. 3
Fechas, contenidos y facilitadores de capacitación realizada a miembros del Pleno del CPD en representación de sociedad civil

Fecha	Módulo	Contenidos	Facilitadores/as
Jueves 4 de abril	Contextualización sobre los derechos humanos	1. Derechos Humanos y de la Naturaleza 2. Enfoques de igualdad 3. Caracterización de los grupos de atención prioritaria: NNA, Jóvenes, Adultos mayores, Movilidad Humana, personas con discapacidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afrodescendientes y montubios, diversidades sexo-genéricas, mujeres, naturaleza y animales	• Édgar Andrade • Giovanny Pazmiño • Rocío Nasimba

Jueves 11 de abril	Marco jurídico sobre protección de derechos	1. Marco jurídico para la protección de derechos 2. Nacional 3. Local	• Ma. Gloria Pérez • Camilo Rosales • Ana María Martínez
Jueves 25 de abril	Gestión Pública	1. Planificación 2. Gestión Administrativa 3. Gestión Financiera 4. Responsabilidades Inhabilidades	• Johanna Belalcázar • Paola Tapia • Nataly Galárraga • Camilo Rosales • María Gloria Pérez
Jueves 2 de mayo	Protección de derechos	1. Sistema de Protección Integral en el DMQ 2. Roles y funciones de los organismos del SPI • Organismos de definición, planificación, control, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas • Organismos de protección, defensa y restitución de derechos. • Organismos de ejecución de políticas, planes, programas y proyectos • Organismos de vigilancia, exigibilidad y control social 3. Rutas de protección de derechos	• Tatiana Montalvo, • Valeria Urgilés, • Giovanny Pazmiño
Jueves 9 de mayo	Procedimiento parlamentario	1. "Valores y Mecanismos de Prevención de la Corrupción". 2. Definición e importancia del procedimiento parlamentario 3. Reglamento del CPD: Funcionamiento del Pleno, sesiones, comisiones y resoluciones	• Lucía Erazo – Quito Honesto • Ma. Gloria Pérez-secretaria ejecutiva CPD

Esta capacitación se realizó exclusivamente para las y los miembros del Pleno del Consejo de Protección de Derechos en representación de la sociedad civil. De las 24 personas convocadas, asistieron un promedio de 13 personas

3.4. Planes de acción de los consejos consultivos de derechos

Acorde al "Reglamento para el funcionamiento de los consejos consultivos de derechos de los grupos de atención prioritaria (GAP), en situación de vulnerabilidad y/o riesgo, de naturaleza y animales en el Distrito Metropolitano de Quito", expedido en marzo de 2019, se establece que cada consejo consultivo de derechos definirá su forma y dinámica de funcionamiento.

El artículo 11 de este Reglamento establece que cada consejo se podrá organizar internamente de acuerdo a sus características, para lo que deben designar un coordinador/a y un secretario/a, quienes se comprometen a impulsar la realización de planes de acción, donde se describan las principales acciones que realicen estos mecanismos de participación ciudadana para alcanzar sus objetivos.

Las personas responsables de la coordinación pusieron en conocimiento del Consejo de Protección de Derechos sus planes de trabajo, acorde a la tabla N. 4

Tabla N.4
Situación de los planes de acción de los consejos consultivos de derechos con corte a 23 de mayo de2024

N	CCD	PLAN DE ACCIÓN
1	Niñas, niños y adolescentes	Elaborado
2	Jóvenes	Sin información
3	Personas adultas mayores	Elaborado
4	Mujeres	Elaborado
5	Diversidades sexo genéricas	Elaborado
6	Personas con discapacidad	Elaborado
7	Personas en situación de movilidad humana	Sin información
8	Pueblos y nacionalidades	Elaborado
9	Pueblo afrodescendiente y montubio	Elaborado
10	Defensoras/es de la naturaleza y animales	Elaborado

A la fecha, 8 de 10 consejos consultivos de derechos han informado de la elaboración de sus planes de acción; de la revisión de los mismos 2 de 10 planes se relacionan al cumplimiento de los objetivos establecidos en el 912 del Código Municipal; por lo que se sugirió que actualicen sus planes de acción, una actividad que han venido desarrollando en el 2024.

3.5. Actividades realizadas por los consejos consultivos de derechos

De los planes de acción realizados por los consejos consultivos de derechos, y de las diferentes actividades realizadas con el Consejo de Protección de Derechos, se recoge la siguiente información:

Tabla N. 5

Principales acciones realizadas por los consejos consultivos de derechos en el 2024

N	CCD	Acciones realizadas en 2024	Principales dificultades en 2024
1	NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	• Se impulsa con el Consejo de Protección de Derechos la actividad "La cometa de mis derechos" • Requieren pronunciamientos sobre situaciones de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes • Este consejo consultivo es invitado permanente a participar en acciones del Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, y la Secretaría de Inclusión Social del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito,	• Es una debilidad que no se ha podido realizar reuniones con titulares de derechos (niñas, niños y adolescentes) de este consejo consultivo.
2	JÓVENES	• Participación en el foro "Fortaleciendo las capacidades de la próxima generación para un futuro resiliente"	• La renuncia de Nicole Villafuerte como representante al Pleno afecta el funcionamiento de este Consejo
3	PERSONAS ADULTAS MAYORES	• Mantienen reuniones mensuales de seguimiento a su plan de acción, entre las principales acciones se resaltan: • Participación en Foro Internacional sobre envejecimiento realizado por la Unidad Municipal Patronato San José. • Demanda al Ministerio de Inclusión Social para que respete la asignación de recursos a proyectos con grupos de atención prioritaria • Seguimiento al programa 60 y piquito • El área de observancia del CPD, convoca al consejo consultivo para realizar la socialización del "Informe Final de Observancia de Política Pública No. 002/2023: Análisis del cumplimiento del rol de las entidades de protección de derechos frente a las violencias que viven las personas adultas mayores en el Distrito	

		Metropolitano de Quito"; este documento se incorpora como un insumo al Plan de Acción	
	MUJERES	• Realización del conversatorio "Rompiendo el silencio: Reflexiones sobre la no violencia" por motivo del Día de la No violencia contra la mujer • Participación en el proyecto piloto "Barrio promotor de derechos" en el barrio La Delicia de la Administración Zonal Quitumbe	• El 13 de agosto de 2024, el consejo consultivo toma la decisión de "elegir a una nueva Coordinadora y secretaria encargada, ya que las compañeras Joselyn Fonseca y Edith Guallichico respectivamente, no han cumplido con sus funciones, responsabilidades según lo establecido en la normativa para esas funciones. Ya que es de suma importancia, contar con la información e incidir en lo que se está planteando y realizando acciones a nivel del Consejo de Protección de Derechos".
5	DIVERSIDADES SEXO GENÉRICAS	• En conjunto con la Mesa Autónoma Representativa -MAR-LGBTIQ+ organiza el Día del Orgullo.	•
6	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	• Este consejo consultivo propició en el Pleno del Consejo la realización de la observancia de política pública, sobre las adaptaciones curriculares como estrategia para la inclusión en el sistema educativo formal de niñas, niños y adolescentes -NNA- con discapacidad en el DMQ	• La representante al Pleno del CPD por organizaciones motivó la realización de un pronunciamiento debido al maltrato recibido por personas con discapacidad que realizan emprendimientos y que fueron invitadas a la Asamblea Nacional. Esta acción fue cuestionada por la representante de titulares de derechos Thanya Herrera, lo cual ha generado confrontaciones al interior del consejo consultivo y afecta su funcionamiento
7	PERSONAS EN SITUACIÓN DE MOVILIDAD HUMANA	• En diciembre de 2024 se solicitó al CPD se realice la convocatoria para activar este consejo consultivo	• Este consejo consultivo tuvo discrepancias durante la elección de sus representantes al Pleno del CPD; lo que generó la renuncia formal de dos de sus

				miembros y la no participación de la mayoría, no se realizan actividades conjuntas.
7	PUEBLOS Y NACIONALIDADES	• Participación del panel "Cómo se vive la interculturalidad en Quito"	•	
8	PUEBLO AFRODESCENDIENTE Y MONTUBIO	• Sus actividades priorizan la demanda de casos de vulneraciones de derechos a personas afroecuatorianas. • Realizan el panel "Cómo se vive la interculturalidad en Quito"	•	
9	DEFENSORAS/ES DE LA NATURALEZA Y ANIMALES	• Ante los incendios forestales que afectaron a Quito en septiembre y octubre de 2024, promoviendo una campaña de recolección de donaciones para atender a los animales de familia afectados. Posteriormente se realizó una reunión con la Unidad de Bienestar Animal para conocer sobre los protocolos de atención a la fauna urbana en casos de desastres. • 31 de octubre se comparece en la Asamblea Nacional para presentar observaciones al documento de segundo debate de la Ley Orgánica de Bienestar Animal	•	

Se puede evidenciar que la mayoría de dificultades en estos consejos consultivos se debe a problemas de relacionamiento entre sus miembros.

3.6. Encuentro de las Diversidades, Cultura y Arte por el Día de los Derechos Humanos. 10 diciembre 2024

Para conmemorar el Día Internacional de los Derechos Humanos, de manera tradicional se organiza el "Encuentro de las Diversidades, Cultura y Arte para la Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito"; un espacio donde cada uno de los Consejos Consultivos de Derechos presentó un número artístico para promover la participación ciudadana y la protección de los derechos de sus grupos de atención prioritaria.

Celebrar el Día Internacional de los Derechos Humanos permite no solamente el encuentro de los diferentes consejos consultivos para profundizar en la comprensión de la universalidad e indivisibilidad de los derechos para que las personas se empoderen en su conocimiento, promoción y exigibilidad.

Este año 2024 este evento se realizó en la Sala Demetrio Aguilera de la Casa de la Cultura con la asistencia de 200 personas

Tabla N. 7
Presentaciones del encuentro de las diversidades para la promoción de derechos por el Día Internacional de los Derechos Humanos el martes 10 de diciembre 2024

N.	Consejo Consultivo	Presentación
1	Personas con discapacidad	Grupo Sonrisas de Vida
2	Niñas, niños y adolescentes	Grupo musical Tupuk Wayra
3	Mujeres	Kristel Moscoso.
4	Jóvenes	Voces de justicia
5	Personas Adultas Mayores.	Martha Garcés, Ernestina Córdova
6	Pueblos y Nacionalidades	Jorge Chicaiza, Julio Tituaña
7	Pueblo Afro	Danza: Linda España
8	Defensoras y defensores de la naturaleza y animales	Video: ¿Por qué cuidar el medio ambiente?
9	Diversidades sexo genéricas	José Luis Leines, José Luis Rezabala

3.7. Evaluación de los consejos consultivos de derechos

El sábado 30 de noviembre se realizó un encuentro con las y los representantes de los consejos consultivos de derechos, con quienes se realizó la evaluación del trabajo realizado en el 2024.

Acorde a los dispuesto en el art. 912 del Código Municipal, también se analizó el cumplimiento de los objetivos principales de los consejos consultivos:

1. Asesorar al Consejo de Protección de Derechos
2. Designar sus representantes al Pleno del Consejo.
3. Canalizar las problemáticas y necesidades de sus grupos.
4. Fomentar asambleas u otros mecanismos de participación zonal.
5. Facilitar insumos y/o propuestas de políticas públicas para la igualdad y no discriminación.

Adicionalmente se analizaron los principales eventos realizados en el 2024:

6. Elección de representantes al Pleno del Consejo de Protección de Derechos
7. Construcción de sus planes de acción
8. Capacitación realizada de manera física y en línea
9. Funcionamiento del CCD
10. Cumplimiento del Plan de Acción

3.7.1. Análisis del cumplimiento de los objetivos principales de los consejos consultivos

Tabla 8
Evaluación participativa del año 2024 con los Consejos Consultivos de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito

N.	Ámbitos	Positivo	Negativo	Observaciones / sugerencias
1	Asesorar al Consejo de Protección de Derechos	• Que exista esta facultad • Se presentan propuestas de algunos CCD: Personas adultas mayores, personas con discapacidad, pueblo afrodescendiente	• Falta mayor incidencia al Pleno del Consejo • Falta de socialización de esta competencia en los consejos consultivos	• Realizar exigibilidad desde los consejos consultivos de derechos para que el Pleno del Consejo incorpore sus demandas • Reforzar el asesoramiento y analizar el alcance de esta competencia

2	Designar representantes al pleno y coordinación / secretaria	• Se tiene reglamento de elección • Se realizaron las elecciones de representantes sin dificultades	• Personas electas al Pleno no llaman a sus alternos cuando no asisten. • Representantes al pleno, titulares de derechos y representantes de organizaciones, deben socializar el trabajo que realizan	• Actualizar reglamento de elección de representantes al Pleno donde se establezcan mecanismos de revocatoria a esta representación cuando no cumplen sus funciones • Socializar las funciones de representantes al Pleno del Consejo de los consejos consultivos
3	Canalizar problemas y necesidades de su grupo	• Se han planteado temas que son recogidos en el Pleno del CPD: Inclusión de personas con discapacidad en el sistema educativo; exigir al MIES la asignación de recursos a los servicios de atención a los grupos de atención prioritaria; respeto a derechos de niñas, niños y adolescentes en campaña electoral; erradicación del racismo y discriminación	• Gobierno no da respuesta	• Promover mecanismos de vigilancia y control social desde los consejos consultivos acorde a las decisiones del Pleno del Consejos
4	• Fomentar mecanismos de participación	• Consejos consultivos están operativos	• Desde Municipio no se apoya el trabajo de los consejos consultivos en	• Desde las administraciones zonales se debe fortalecer el siguiente

				las administraciones zonales.	proceso de conformación y participación activa, propositiva y permanente de consejos consultivos
5	Facilitar insumos	• CCD Naturaleza presentó a la Asamblea Nacional aportes para el debate de la Ley Orgánica de Bienestar Animal	• No se conoce sobre leyes que se estén tramitando donde se pueda incidir desde los consejos consultivos	• Consejos Consultivos deben fortalecer esta competencia, para lo que se debe reforzar el asesoramiento que requieren los consejos consultivos	
6	Posesión	• CCD se posesionaron	• Falta conocimiento para exigir al Consejo de Protección de Derechos que se les posesione antes • Mayor parte de integrantes no puede asistir a reuniones por temas laborales • La demora en la posesión de los consejos consultivos evidencia un vacío legal que debe considerarse no se repita a futuro. El conflicto entre la presidencia delegada del anterior alcalde y secretaria ejecutiva encargada afectó	• Considerar factor tiempo • Revisar el reglamento para evitar vacíos, especialmente cuando miembros de CCD no participan. • Capacitar a participantes de qué se trata el Consejo • Si no se tiene la guía del CPD, es muy difícil organizarse • Se debe tener un tiempo máximo desde la elección de los consejos consultivos hasta su posesión	

			el funcionamiento de los consejos consultivos, que recién se pudo dinamizar en el año 2024	
7	Capacitación	• Capacitación realizada a miembros de CCD y representantes al Pleno • Los temas tratados con los CCD se valoran positivamente	• Falta coordinación interna de los consejos consultivos • Poca asistencia a capacitaciones	• Capacitar en la realización de los planes de acción de los consejos consultivos, • Realizar réplicas con las administraciones zonales • Realizar diseño curricular de capacitación • Reforzar capacitación a miembros del Pleno: competencias, alcances • Profundizar el conocimiento en política pública
8	Construcción planes de acción	• Se presentaron planes de acción de 8 de 10 consejos consultivos • Se trabajó en conjunto - CPD - CCD - para la revisión de los planes de acción	• 2 de 10 planes de acción se relacionan al cumplimiento de los objetivos establecidos en el art. 912 del Código Municipal • Falta seguimiento, monitoreo, evaluación del Plan • Falta participación de miembros de los CCD para implementar el Plan	• Articular con el Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. • Cada coordinador /a debe articular e informar a sus CCD sobre la implementación del Plan de Acción

	• Los consejos consultivos deben recibir asesoramiento del equipo técnico del Consejo para la elaboración de sus planes de acción

Dificultades.
En el marco del cumplimiento de sus objetivos de manera general los CCD identifican las siguientes dificultades:

- Falta de coordinación y articulación entre miembros de los CCD, sus coordinadores y consejeros electos.
- Falta de conocimiento de normativas y procedimientos internos que permitan hacer efectivo los objetivos de los CCD.
- Débil coordinación entre miembros de la mayoría de los CCD para elaboración e implementación de los planes de acción.
- Demora en la posesión de los miembros de los CCD, se identifica como una de las causas que afectaron la participación en cada consejo consultivo.
- Tiempos de miembros de los CCD dificulta una participación constante en actividades que se planifican.

3.7.2. Análisis de las principales actividades realizadas en el 2024

Con las y los representantes de los consejos consultivos de derechos se realiza una valoración del trabajo anual con los siguientes criterios: Muy insatisfecha/o, Insatisfecha/o, Satisfecha/o, y Muy Satisfecha/o.

Se solicita valorar cinco actividades: Elección de representantes al Pleno del Consejo de Protección de Derechos; Construcción de sus planes de acción; Capacitación realizada de manera física y en línea; Funcionamiento del CCD; Cumplimiento del Plan de Acción; con los siguientes resultados

Tabla 9
Evaluación 2024 de los Consejos Consultivos de Derechos del D. M. de Quito

Actividades realizadas por los Consejos Consultivos de Derechos					
N	Valoración actividades	Muy insatisfecha/o	Insatisfecha/o	Satisfecha/o	Muy satisfecha/o
1	Elección de representantes al Pleno del Consejo de Protección de Derechos	23%	15%	**38%**	23%
2	Construcción de sus planes de acción	21%	14%	**50%**	14%
3	Capacitación realizada de manera física y en línea	0%	21%	**50%**	29%
4	Funcionamiento del CCD	33%	**42%**	25%	0%
5	Cumplimiento del Plan de Acción	21%	29%	**50%**	0%

De la valoración realizada por los representantes de los consejos consultivos de derechos se establece lo siguiente:

- La elección de representantes al Pleno del Consejo de Protección de Derechos tiene una valoración de "Satisfecha/o" de 38%; seguida por el 23% de "Muy satisfecha/o, sin embargo, existe un 38% que lo valora entre Muy insatisfecho e insatisfecho"
- La construcción de los planes de acción se valora como "Satisfecha/o", sin embargo, existe un 35% que lo valora entre Muy insatisfecho e insatisfecho"
- La capacitación realizada tiene el 50% de "Satisfecha/o", seguida por el 29% de "Muy satisfecha/o"
- Respecto al funcionamiento de los consejos consultivos de derechos se valora en su mayoría como "Insatisfecha/o" con el 42%, seguido de "Muy insatisfecha/o" con el 33%, es decir el 75 % está inconforme con el funcionamiento de sus consejos consultivos
- El cumplimiento de los planes de acción se valora como "Satisfecha/o" con el 50%, seguida de "Insatisfecha/o" con el 29%.

4. Conclusiones

- Con fecha 10 de diciembre de 2022 se conformaron los consejos consultivos de derechos del D. M. de Quito, quienes recién se pudieron posesionar el 18 de octubre de 2023 con el ingreso de la nueva administración municipal presidida por el alcalde Pabel Muñoz, una vez que en noviembre de ese año se aprobó el "Reglamento para la elección de las personas representantes de la sociedad civil ante el pleno del Consejo de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito" en enero de 2024 se inició la realización de las asambleas donde se eligieron a sus representantes al Pleno del Consejo de Protección de Derechos, así como las personas responsables de la coordinación y secretaria.
- Los Consejos Consultivos de Derechos, como mecanismos de participación ciudadana son un pilar fundamental para la garantía de derechos de los grupos de atención

prioritaria, su funcionamiento es autónomo, y para realizar su trabajo han elegido a sus coordinadoras/es y secretarias/os, sin embargo, necesitan el acompañamiento técnico del Consejo de Protección de Derechos.

- La mayoría de los CCD elaboraron sus planes de acción. En el análisis de los planes de acción se identificó que sólo 2 de 8, tienen relación con el cumplimiento de los objetivos establecidos en el artículo 912 del Código Municipal, por lo que se solicitó su revisión. Están pendientes la elaboración de los planes de los consejos consultivos de jóvenes y el de personas en situación de movilidad humana.
- Con diferentes niveles, los consejos consultivos se encuentran activos y han generado diferentes acciones para la promoción y protección de derechos, en los que se destacan: El proceso para que niñas, niños y adolescentes con discapacidad no sean discriminados del sistema educativo; incidencia en el debate de la Ley de Bienestar Animal; realización de foros y exigibilidad tanto a entidades municipales como del Gobierno Central a que respeten los derechos de los grupos de atención prioritaria.
- De la evaluación realizada con las y los representantes de los consejos consultivos, a las actividades realizadas en este 2024, el funcionamiento de los consejos consultivos de derechos es la principal preocupación expresando la mayoría insatisfacción. Este elemento debe ser recogido a profundidad para el nuevo proceso de conformación de los consejos consultivos.
- La principal sugerencia es que para el próximo proceso de conformación de los consejos consultivos de derechos se realice una revisión a profundidad del proceso de selección, donde el rol de las administraciones zonales del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito es fundamental para garantizar la participación de titulares de derechos de los grupos de atención prioritaria.
- La petición de los diversos consejos consultivos es realizar el procedimiento para reemplazar a las personas que no están participando, pero debido a que se debe desarrollar un nuevo proceso de conformación desde inicios del año 2025 no se ve viable esta petición.

5. Recomendaciones

- En el año 2025, el Consejo de Protección de Derechos, debe continuar con el acompañamiento técnico para fortalecer el funcionamiento de los consejos consultivos actuales, tomando en cuenta las dificultades en el cumplimiento de sus objetivos y de la valoración que dan a las acciones realizadas en el 2024.
- De acuerdo a normativa vigente el Consejo de Protección de derechos deberá iniciar el 2025 el proceso de conformación de nuevos consejos consultivos de derechos, donde se promueva de manera más efectiva el rol de las administraciones zonales del D.M. Quito en este proceso.
- Reconociendo que los consejos consultivos de derechos son espacios autónomos de participación ciudadana, se debe establecer un calendario de actividades conjuntas con el Consejo de Protección de Derechos para el acompañamiento al cumplimiento de sus planes de acción, generar nuevos procesos de capacitación a todos sus miembros y revisar el Reglamento de su funcionamiento.

- Construir un documento metodológico que contribuya a que los consejos consultivos de derechos tengan claridades de cómo cumplir lo establecido en el Código Municipal, que en su art. 912 los define como organismos de carácter consultivo, participativo, integrados por los titulares de derechos y/u organizaciones; y que tienen entre sus funciones: Asesorar al Consejo de Protección de Derechos; Designar sus representantes al Pleno del Consejo.; Canalizar las problemáticas y necesidades de sus grupos; Fomentar asambleas u otros mecanismos de participación zonal; Facilitar insumos y/o propuestas de políticas públicas para la igualdad y no discriminación.
-

6. CUADRO VALIDACIÓN

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	UNIDAD	SUMILLA
Elaborado por:	Giovanny Pazmiño	2024 12 31	UPCT	
	Edgar Andrade	2024 12 31	UPCT	
Revisado por:	Verónica Moya	2024 12 31	FPPYTE	
Aprobado por:	Gabriela Insausti	2024 12 31	CT	